



## Ayuntamiento de Escatrón

---

### ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de noviembre de 2022, acordó la aprobación provisional de la modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de:

- 1º.-Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por alcantarillado.
- 2º.- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua potable.
- 3º.-Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de educación infantil de primer ciclo.
- 4º.-Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por rodaje y arrastre de vehículos no gravados por el impuesto municipal de circulación.
- 5º.-Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por uso del tanatorio municipal.
- 6º.-Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios municipales y mantenimiento de redes de telecomunicaciones, televisión por cable y telefonía.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se someten los citados expedientes a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en el portal de transparencia de este Ayuntamiento: <http://escatron.cumpletransparencia.es/>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Escatrón, a 4 de noviembre de 2022.

EL ALCALDE

Fdo: Juan Abad Bascuas.